

2º Legajo.

num. 3.

3.

10

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

do que me toca aplicar, lo más, son las persecuciones y contradicciones, que padecieron las Iglesias de Cataluña por los Axianos hasta el Reñado de Recaredo.

De la mayor claridad de la materia que voi á tratar, natare primeramente los Reyes que dominaron en nuestra Provincia hasta Recaredo el 1º, que fué declarado Rey (1) Flotoz. claud. hitr. por muerte de su Padre Leovigildo el año 586 (1)

Beati. Bæz. hitr. El primero, que reinó en España por la decadencia del pag. 67º Imperio Romano, fué Ataulfo muerto en Baña año 466. Desde ese hasta Recaredo hubo 18 Reyes todos de la raza de los Godos. El espacio de tiempo, que llevaron estos Reyes es de 170 años. Como las persecuciones y contradicciones de las Iglesias en punto de Religión, si no vienen apoyadas del poder y autoridad, de abajo no se levantan, ó no causan regularmente daño notable; para correr, si las hubo, y si fueron muyivas, es necesario primeramente examinar, si todos estos Reyes Godos fueron en verdad Infectos de la herejía Axiana; y supuesto, que lo fuesen, si procuraron con violencias la propagación.

(2) hitr. miscel. lib. V2 Si es verdad lo que dicen Pablo Diacono (2) Pablo Otario, Chron. Goth. aquad. (3) y S<sup>r</sup> Sidonio (4) luego que recibieron la relig<sup>n</sup> cristiana en tiempo de Valente, fué con la mancha del axianismo. Socrat. h. e. lib. mismo; pues habiendo oido al Emperador someterse á su Religión como les concediese tierras en que habitaran como amigos en paz y seriego, este le envió Ministros axianos. Es muy creíble, atendida la propension de Valente al Axianismo: yo omitiendo el examen de la Religión de Axiano y otros, que le precedieron, empiezo por Ataulfo, y pongo el primer Rey Godo, que dominó en nuestra Provincia.

Una vez, que supongo á los Godos desde sus principios infectos de la herejia aziana, que les introdujeron los Ministros designados por Valente, es de conjecturar, que nō atalfo abrararía el mismo error comar entre los Godos, ij que fué aziano desde sus principios: pero me caio bien la conjectura de nro M. Enrique Flores (5) que escribe lo siguiente: restava tambien allí con Baña Placidia, á quien trató indignamente el tyxano: ij como esta era católica, es nra eximiencia obligarse al Marido enamorado de ella a seguir el mismo partido. Se me puede, ij quisiere se dice admitir el apoyo de esta conjectura sobre la sentencia del Apóstol. Que a veces el hombre ó Marido de la Fiel es sacrificado por la mujer fiel: ij que la mayoría, que es felic el coraje á quien le cabe en suerte una sra muger.

Lo cierto es, que Placidia era hija del grande Theodosio emp<sup>r</sup> católico, como exemplar, haríamos injuria al Padre ij á la hija, si pensamos que aquella instrucción era católica creencia; ij que esta la abrazó con toda sinceridad ij fervor. Yo no ignoro, que así como Honorio degeneró del valor de su Padre, ij Constantino de la piedad de su Padre Constantino. Así pudiera Placidia haber embrizado el fervor de la fe, en que la educó su Padre; pero para todo imaginarlo son merecer graves testimonios, los que hasta aquí ignoro. Son sabidas las diligencias que practicó Honorio para libertar á su Hermana Placidia de las manos de los Godos; lo que no es de pensar hiciesse á no descartarlo ella; ni Placidia lo desearía á estar bien hallada en la religión de los Godos.

Por ultimo habla á favor y honor de Placidia Pablo Oratio con estas palabras: temperó el ánimo del Rey y le inclinó á lo mejor con la eficacia de los juegos y el atractivo de alhajas: fue mujer de grande ingenio, ij de religión probada (6). De que infiere tres cosas: las dos ciertas á mi ver; y la tercera poco poco probable: tengo por cierto, que Placidia perseveró en la fe católica

Pue en tiempo de Ataulfo no suprio persecucion, ni contradiccion la Igta Catalana por la faccion de los axrianos: iſ me parece conjeturable, que Ataulfo a persuasion de Placidia abrazaria la religio catolica; así como despues en el emperador oſ las voces de Ingundo instrumto de la Divina gracia, para apartarle del axrianismo; i convertirle a la religion catolica. Es verdad, que nro

(7) Flórez clav. h. M<sup>r</sup> Enrique Flórez, hablando de Recaredo, dice: (7) Desde aquison ia Catholicos los Godos, con que parece suponer con la comun de los aa. que todos los Reyes, que precedieron a Recaredo fueron axrianos. Nro M. Besti ~~era~~ <sup>era</sup> unico critico despues de numerosos los Reyes Godos, que reyranon en España desde Ataulfo hasta Leocigildo Padre de Recaredo; esto es desde el año 411 hasta el año

(8) Besti Bras. 386, escrive: Arianos omnes (8) No obstante, no es de corri esto contradecir a la opinion de otros aa. iſ 178, que ellos citan; pues el dicho del P. M. Flórez se puede entender: que desde aqui fueron todos constantemente catolicos: a mas de que su proposicion se salva integra, aunq/ demas alcuni Rey Godo Catolico: iſ corri este temeramento que de igualmente entenderse la universal del P. M. Besti: todos axrianos

Favorece a mi conjectura

(Si no me engano) el modo, o mejor dire engano, con que Valente lodoipo al axrianismo a los Godos: Voi a escuchar romaneado el testimonio de Theodosio, aunq/ un tanto difuso, ponz/ puede acta recer lo que se dia despues.

Quando los Godos pasaron el Ibro, iſ firmaron las paces con valente, el abominable Cadoxio a la saron pone sugiriſ al conserrador, que persuadiere a los Godos, que comunicasen consigo; esto es, que abrazasen la misma creencia p/ la pue se solida con la uniformidad de religion. Los Godos, que hasta entonces havian conservado una fe pura, se resistieron, diciendo, que de ninguna

mánera renunciaria á los Docmas de sus mayores; pero  
el perfito Eudoxio supo persuadir á los Sodos; que la diver-  
sidad no está de Docma, si no de cōsensio[n] (es como si  
dijerai: es question escholastica, y no Docmatica) Dijo-  
ron desde entónces los Sodos, que el Padre era mayor que  
el hijo; pero jamas pudieron sustuir que el hijo fuere  
(9) theodol. lib. Cuiatral (9). Con alguna mutación no substancial, y  
f. c. 37. Socrates (10)  
(10) lib. f. c. 83. con esto menor difuso creyendo mismo Socrates (10)

No es

de estañar este engano; atendiendo de una parte la  
maligna astucia de los arrianos; y la simplicidad de aquél-  
los gentes de las otras; pues si padecieron engañar con sus  
dolosas palabras a todos los padres en el Con-  
cilio Azimíense; de unos padres que exercitado en las  
disputas con los arrianos, de unos padres, que habían ex-  
perimentado la doblez de la herejia; que mucho indus-  
rial erraron a mas gentes, que no conocían otras dispu-  
tas que las contiendas de las armas?

De aquí lo colijo, y  
creo con bastante fundamto, que ellos no padecieron en  
esa fe cōsideración mutación substancial; y que pensarián  
ser substancialmente una misma la fe de los partes contra-  
vertientes. Como estuvieron los Sodos casi siempre con  
las armas en las manos, y en guerra continua, natural-  
mente no se detendrían paraixir mucho en escudri-  
nar los Docmas.

Todo esto presupuesto, quieren admirara,  
que Ataulfo empeñado a complacer á su mujer Placidia,  
la diense el consentio de unirse con ella en una misma reli-  
gion? Si no por no consentir la peregrinación á Roma Sede del  
Catholicismo, para complacerla, no aburraría la fe de los  
Romanos? Si esto hace solamente conjecturable el Catho-  
licismo de Ataulfo, dá por lo menos una prueba cierta,  
que en su Reñido no padecieron contradicciones,  
ni persecuciones las Iglesias Catholicas; y por consiguiente,  
que no las hubo en nra Provincia de Cataluña (que  
es el blanco de mi destino) hasta el año 416, en que  
fue assassinado N. Rey Ataulfo.

Eligióse el mismo año 46 los Godos por Rey a  
 Sigerico hermano de Atalfo, porque le juzgaron enemigo de los Romanos y propenso á la guerra; pero Sigerico juzgando mas ventajosa á sus intereses propuso la  
 (1) Paul. op. lib. 7.  
 c. 43  
 S. Sid. in Calon. God. concordia con los Romanos, ajustó con ellos la paz: lo  
 que le ocasionó la muerte en el mismo año 46, ó al principio del 47. (2) No inexiste aquí motivo alguno de religión, sino de intereses civiles; y por consiguiente no se trae persecución ni contradicción alguna contra las  
 Iglesias de Cataluña.

Fue electo Valerio después de Sigerico hermano de Atalfo; y supo con refinada política elevar á sus soldados, que admitiesen la paz con los Romanos, que Honorio les ofrecía. Reino hasta el año 479; y no les en el espacio de estos tres años persecución alguna nació del arrianismo.

Sucedióle Theodo-  
 redo, que reinó hasta el año 482, que es decir por el  
 espacio de 33 años. Losetas en este tiempo, singular-  
 mente de Cataluña gozaron de la paz; y todas las  
 miras de Theodoro fueron reprimir la ambición  
 del Imperio Romano, y resistir á las invasiones de  
 Attila enemigo común de los Romanos y de los Godos. Mu-  
 rió glorioso Theodoro en la sangrienta batalla de los  
 Campos llamados Catalaunicos sin haber marchado  
 su valor con la fuerza de la herejia.

Tomó el cetro de  
 su Padre Theodomiro; y dc bien notar los escritores  
 la soberanía y crueldad de este Rey, ninguno lee, que  
 indique fuere por motivo de Religion: acabó sus días  
 despues de tres años de reinado sin haber perseguido á  
 las Iglesias, aunq; hubiere opprimido sus vassallos, quizá  
 con insupostables tributos.

Theodosico hermano de Thaurisundo reinó despues:  
si bien fue este más afecto al axianismo, como lo prue-  
va el haber presentido a Remisundo Rey de los Suevos  
por medio de su hermana, que se la dió por esposa; y las  
cartas del político Ojace, francés; no obstante, no se sabe,  
que persiguiese a los católicos: quizá porq' ocupaban to-  
das sus atenciones los temores del Imperio Romano, que  
le era enemigo. murió el año 466 despues de haber rei-  
nado 43 años.

Sucedió su hermano Ciricio; y aunque de  
este archiven algunos aa. más, que destruyó a Tarragona  
porq' le había resistido a favor de los Normanos; y que los  
Prelados de esta Metrópoli se vieron obligados a mudar la  
sede desamparando la ciudad, lo que se podria conser-  
<sup>(2)</sup> por persecusion) No obstante nro M. Flores (2) niega  
tal destrucción, y convence q' ni even que no la hubo. Por  
no entraña esta disquisición one escrito a lo que excribe  
el citado en el tomo 24 desde la pagina 102. Estambien

T con los demás obispos de la Prova  
Tarragonense  
<sup>(3)</sup> Saavedra  
pag. 123  
no leve conjectura la carta que escribió arcanjo al Papa  
Hilario el año 465, en la que se ve, q' los obispos católicos  
hacían designado a otros obispos tambien católicos; y  
que se temía de q' fin a las disputas sobre estas designa-  
ciones por lo que respondió el Papa Hilario q' no se  
opusiere nra autoridad del Rey, ni la perturbase al-  
guna faccion axiana. Ningun credito pues merece  
lo que escribió Saavedra apoyado de la autoridad de  
Sidiario: que Ciricio con esta errada opinion (del axia-  
nismo) tenía por mérito y gloria perseguir a los católi-  
cos, con que manchó la de sus trofeos, y victorias. Venca-  
na que después le restituiré la fama diciendo, q' Ciricio  
antes de morir hacía instruido a su hijo Alarico en el temor  
de Dios, y en el respeto a sus sacerdotes. Con que es  
preciso q' digamos q'

Ó fuese efecto de la instruccion del Padre, ó politica  
prudente, que obra conforme á las circunst<sup>e</sup>s; ó fuese (que  
será lo mas <sup>casi</sup> aceptado) especial Provi<sup>d</sup>a de Dios, con que  
proteja su Igta; lo cierto es, que Alarico amó, y veneró los  
obispos Catholicos. Primeramente les hizo el honor de darles  
á examinar, para q<sup>ue</sup> aprobasen, ó reprobasen el código.

(4) Baxón. an. 506. de leyes de Theodosio que el mismo redijo en compendio (4)  
num. 12. En segundo lugar, recibió benignamente los obispos Catholi-  
cos que de la apica desfizo Frassamundo Rey de los

(5) Roderic. P. Mandatos (5). Terceramente dio permiso para la  
hist. hisp. 2 celebración del Concilio Agarense, á de Agde Agde  
c. 10.

(6) Balsa. Mon. Cone. naciones, y conservacion de la Discip. eccl. á que asistie-  
ron 24 obispos de diferentes Prov<sup>as</sup> de la Galia Gotica.  
Si Alarico dio tanta libertad á los obispos de la Galia Goti-  
ca, es de pensar que trataría con semejante benignidad  
á los obispos de la Prova tarraconense, y de otra Cata-  
luña, entonces del todo sujeta á su dominio, por la total  
expulsion de los Romanos. Es verdad q<sup>ue</sup> Clodoveo para

hacer la guerra contra Alarico tomó entre otros el pre-  
testo de Religion: estas son las palabras que pone en su  
boca Greg. tuxonense: no puedo sufrir, que estos Godos  
azorianos gozen de la mejor parte de las Galias: vamos  
con el favor de Dios, y echemoslos de aquellas tierras,

(7) Greg. tuxon. hist. que son muy buenas, agregandolas á nro Reyno (7)  
Frane. lib. 2. c. 37. El Presidente de las monedas Claudio Fauchet añade

otra segunda causa, que parece fue la primera, iá  
que no fuere la unica: q<sup>ue</sup> quando me saltase el pre-  
testo de Religion, es esta una conquista necesaria pa-  
ra la conservacion de los estados de Francia, pona  
no estaran seguros mientras tuieren los Godos en las  
Galias tan grandes Prov<sup>as</sup> azimadas á la potencia  
de Espana. Añade el tuxonense: que muchos de la  
Francia deseavan esquivarse de Alarico, y sujetarse á

(8) Idem ibid. c. 36 Clodoveo. (8) q<sup>ue</sup> sup. obis. collat. " 33. 206. ad 200  
abhoian suo (Marsella) emisit. i. ab op. 200

Pero todo esto no prueba persecucion alguna: Clodoveo tomó el motivo de religion. Falta probar que Alarico se valiera de tal motivo. A Clodoveo le interesava señalar esta causa para indisponer los ánimos de los Catholicos contra su Monarca: Alarico lo debía distinguir (según) lo tuviere en su coronación para concretarlos así (afirmó). Muchos de los Catholicos deseaban ser vassallos de Clodoveo, añadió lo que calla el burloniense; porque era Catholicos, y su Rey Alarico Axiano. Bien: otra mala mas prueba, si no, que los Catholicos pudieron temer, que no duraría siempre la benignidad descendencia del Rey Alarico, y tampoco la religión está más asegurada bajo el poder de un Rey que la profesa, que con la descendencia de un Rey que la permite. Debo pues concluir, que en los 23 años q' regnó Alarico; esto es hasta el año 506 no padecieron persecuciones, ni conmadicciones de los Axianos las Iglesias de Cataluña.

Ahora sí que entraigo á una época, que parece ha de ser la de los Martirios padecidos por los Axianos; pues queda una Pausa a base la testela de un Rey de Italia, q' dió la corona del Martirio á la cabecera de la Iglesia San Juan I, q' despues fuimos gobernado por su Rey, q' cruel esposo, q' herege feror, mató tan mal a su mujer, doncella hija de Clodoveo, q' fué hereseta, q' sus hermanas castigaron la injusticia, q' la religión celoso la Inocencia. Pero la muerte del Pontífice, q'do io la considero del modo q' la refiere el Compendiacion de Baronio, solamente me persuade, q' Moderico estaba enojado, q' el empº del oriente Justino I. perseguia á los Axianos, q' protegia á los Catholicos. (9)  
De este, apunta el mismo; quoniam id est in Theodosius axianus erat, bene tamen catholicis usus est: non rancum nihil  
regani illis fascevit, sed et indulgen, et omni opicione gene-  
re paragebat; adeo ut se indigno animo ferre mora-  
tuit, si quis ei ejus gratiam a catholicis fide in axianismu  
transiret. (10).

Si trató con benignidad á los Italianos Theodosio, q' eran sus vassallos, no al motivo para persuadirse, q' matasse con rigor q' opresion á los españoles. les, q' Gallo Sodo, q' gobernaba como tutor de Amalrico. yo doi á Henrique Spondano (11) q' Casiodoro, q' Jordán

+ Theodosio

J Amalrico

(9) vid. Spond.  
ab an. 525.

(10) Idem an. 503

(11) Spond. an. 508.

danza se hanian expedido en ponderar las acciones de Theodosico; para mi intento hasta la autoridad del mismo Amalaxico; que Theodosico mereceria ser colocado entre los Principes de maiores, y mejor nombre, si no haverle mancha obsecrido con la muerte del Papa Juan; del Ilustre Boecio, y de Sigmacho: aun estas caudaladas fueron a los ultimos de sus dias: extrema caudalitas; que con lo restante de su vida fué de vera sposa, et de tota Italia benemeritus (1)

En este tiempo qf

corria el año 526 haviendo ja entrado Amalaxico en edad adulta, tomó las siendias del governo, y casó con Clotilde hija de Clodoveo, Princesa, que condecoró lo lustre de la sangre con la santidad de la religión, y con la Innocencia de las costumbres. Ella con la persuasión de las palabras, con el cariño de amante espasó; y con la eficacia del ejemplo, procuró apartar el corazón de su esposo, y salvar su alma apartandola del Arianismo: pero lo que consiguió fue irri-  
tale en tal extremo, que el Rey no solamente se de-  
gó de llevar de su cuna hiriéndola con sus propias  
manos, si que también peinó, contra su propio  
honor, al pueblo que la insultasse con palabras injuri-  
osas, y la arrojase pelo en la cara.

(2) Sac. pag 176.

aventuró lo que escribió D<sup>r</sup> Diego de Saavedra (2) que las mujeres son facundas en respetar sus queras, que oídas de los parecen mayores: mas, una vez, que las lei comprendiadas en el P.M. Flores, que es el que a mi ver se desvelado mas en pintarlos lo exterior del cuerpo y lo interior de la alma de las Reinas de España, creí ver duros los tristes motivos de las queras amargas, que esta misma escritura corría propria sangre (3).

Quien no

(3) Flores t. 1 de las  
Reinas de España

pensaría, que en este tiempo estuvieren libres las Iglesias de persecusión las Iglesias del Reino de Amalaxico? Si el pueblo des-

descaradamente consultava á la m<sup>a</sup>d<sup>r</sup> de la reyna portadora los títulos mui respetables, como podremos persuadirnos, que no violase lo sagrado del templo y lo venerable

de sus Misiones?

Cortado lo no leó destierro de ministros católicos, ni remoción de los altares, ni prohibido los exercicios de la religión católica: antes vio, que el Rey dio permiso, a los obispos para la celebración del Concilio II Toledano: como consta del mismo, en que los P.P. del Concilio dan q<sup>ta</sup> Díos y al Rey Amalárico,

(4) R.ail t. 2 pag.

ponq; les permite la celebración (4). Celebrae este conc.

195.

el año 531. En el mismo reinado de Amalárico se hanian celebrados los concilios de Tarragona, de Lerida, de Tortosa, y de Baña. En el de Tarragona celebrado el año 516 firmaron los siguientes obispos de Cataluña: Juan Metropolitano: Pablo de Ampurias: Fontiniano, ó Fontiano de Gerona: Agustín de Baña: Pedro de Tortosa: Ciriaco de Líque: Nebricio de Egara, o Ferrana; todos sini disputa católicos. Teneremos pues, que ni en la menor edad de Amalárico, gozó enemigos gobernados por su tío Theodosio, ni gozó después gobernó por sí mismo Amalárico, que no hubo contradicción, ni persecución contra las Iglesias de nra Pma.

El Rey pudo aborrecer a la Reyna por otros muchos motivos, que la caricia del talamo nos oculta; y no sería el primero, ni el ultimo, que es Leon con los Domésticos, y condeado con los de afuera: lo no devo admitir persecución, que no esté autorizada con testimonios, que hasta el pnto no he podido hallar.

Si el Rey hubiere atropellado á Clotilde por el solo motivo de ser católica, como es creíble que le permitiese frequentar las Iglesias de los Católicos? Parece el Pueblo inconsiderado la insultasse, bastava que la conociese aborrecida del Rey. y quizá por pueblo se deve entender los mismos Godos, que muchos estanían ca confundidos con los Naturales, y no los Naturales del País.

otro documento declara con bastante fundamento, que  
en el Reino no hubo persecucion en las Letras  
de Cataluña: Este es la carta que escrivio el Metropolitano de Tarragona Juan, consultando al Papa Hon-  
orato III, el modo con que debian recibirse los clérigos  
que venian del Oriente, entonces infestado de la her-  
esia de Nestorio, y aun muy turbado por el arrianis-  
mo. De la consulta del Metropolitano de Tarragona,  
y de la respuesta del Papa se deduce claramente  
que los obispos tenian con toda libertad lo que no es  
componible con la persecucion.<sup>(5)</sup> Debo que concluya  
el Reino de Amalrico, que toco al ~~Reino~~<sup>(6)</sup> de  
las palabras del P. M. Flórez: es digno de alabar a  
Dios, que en Nacion dominada de Reyes Arrianos  
perseverase la Religion Catholica tan pura... Demas

(6) Idem ibid. pag. del Dogma se vio mucho el canon (6)  
69.  
(7) Pujades lib. 6 cap. 74, y 79. Supone una persecucion contra los Catholicos en tiempo  
Flórez (8) t. 29. pag. 123. de Amalrico: yo sin querer hablo aqui con el P. M.  
Flórez (8) no admitire tal... persecucion de Amalrico:  
cuando estos Reyes permitian reun concilios, no ejun-  
damento para introducir persecucion.

No obstante, com-  
(9) Flórez t. 25 pag. 70 fui de mis Ideas lo que escribe el mismo (9); Por ahora,  
dice, (eso es entre los años 529; y 527, en que reinava  
Amalrico); resulto alguna tribulacion en la Provincia  
tarraconense: porque diez años despues hallamoz des-  
ternados en Toledo algunos obispos, que asistieron al  
Concilio II toledano en el año de 527. Uno expresa  
estar alli detenido por causa de la fe: y es creible,  
que esto mismo saco de sus Letras a los obispos de Casarca,  
y de Engel (preservadas en aquel Concilio) motivandolo  
(10) t. 2 Concil. Pro. ; algun Ministro Governor de la Provincia, que como acusa-  
ron maltrataron a los Catholicos. Bail (10) con otros piden

Concilio en el año 536. y creíbené estas equivocadas el Imperio la designación del año en el tomo de Flores. El obispo de Vogel, que supone Flores desempleado en las actas de Agüíne.

(11) t. 25 pag. 73 col. 1.

xado en Toledo, sería necesariamente <sup>1º</sup> Justo; segun lo que dice el mismo, poco despues del lugaz arribacion (11). Yo hasta aquí no he podido averiguar el como, ni los motivos del destierro. Solamente digo por ahora, que el destierro precisamente de un obispo, no prueba persecucion de la Iglesia. Puede ser por motivos politicos. No Domenech escriva, que vino a Toledo qd<sup>o</sup> acabava de celebrarse el citado concilio II, y segun todo su contenido, no fué por causa de destierro, sino porque quiso (12). No se ponga ~~que~~ expreso Maracín, q<sup>d</sup> estaba en Toledo patróna de desterrado por causa de fe, no lo expresaria tambien Justo de Vogel, q<sup>d</sup> Nebridió q<sup>d</sup> veniente.

En todo el Reñido de Eudílio, que fue desde el año 536 al 598. q<sup>d</sup> no hubo persecucion; antes grande libertad en los obispos para celebrar concilios. Se celebró uno en Baña el año 540. otro en León el año 546, en que andan las subscripciones de la mayor parte de los obispos de la Prova. todos estos concilios eran convocados y presididos por el Metropolitano de Tarragona; q<sup>d</sup> si variavan los lugares; ahora a la parte de poniente, como en León; ahora al oriente, como Baña, Gerona, fué para no alargan siempre las jornadas de unos más otros: lo que prueba, que podian libremente congregarse en qualquier sede de la Prova; y por consiguiente, que en todas se gozava de la tranquilidad.

Sigue con

el año 619 el Rey Eudílio. Como fué tan breve su reinado, que no llegó a dos años, solamente tuvo tiempo para dejar conocer las miserias del hombre, y las desgracias a que en breve precipita una passion que no se refiere. Si hicieron mal los nobles que le mataron en Sevilla; fue por lo menos justo su resentimiento.

Los Reyes que dominaron inmediatamente fueron Agila desde 549 hasta 554, y luego Athanagildo hasta 567. No hallo motivos para suponer persecuciones contra las Iglesias de N. P. durante todo este tiempo, antes suficientes pruebas de que no las havia. Primero Agila mas tavo que sufrida de los suyos, y de Athanagildo, que ocasión, y tiempo para hacerla contra los Catholicos.

De Athanagildo, si es verdad lo que escribe Mariana

(1) Mariana de reb.

(1), esto es, que era Catholico, aunque oculto por temor de

hipp. lib. 5. c 9

los suyos, no tenemos que temer persecución alguna. Por

lo menor los casamientos que ajustó de dos hijas suyas; la

una con Chilperico, y la otra con Sigeberto, ambos Reyes

Catholicos, me persuade que no aborrecía Athanagildo

el chatholicismo. El que quiera persecuciones que lo

pruebe.

El Reñido de Leíbar, casi nada ofrece, sino

la cession que hizo a su hermano Leocigildo, que reinó

después de un año en nra España desde el año 568 hasta el año 586

La sangre derramada por de Fr. Hermenegildo,

sí que nos indica cuales persecuciones de este Padre

y Rey tempio: sino pendió al proprio hijo, que haría

con los bravos! Los tiempos de este merecen ser exa-

minados con mayor diligencia.

Como los primeros años los ocupasse en guerras con-

tra los Suevos, y contra los Suevos de Galicia, crehonesto,

que en estos no persiguió a los Catholicos; y si es verdad

que acometiere a los Suevos pretendiendo motivos de re-

ligion, fue la verdadera causa su ambición; y para

animar a sus Godos en verdad arrancaron la sió el colonio-

do de Religion.

Devemos pues distinguir los tiempos del reinado de Leocigildo para mayor claridad: en los primeros, por mas diligencia que fuese afecto á la faccion Axiana, no se que persiguiese á los Catholicos, singularmente de nra Prov<sup>a</sup>. Melo Nigchilde persuade primamente el estar casado con ~~breccia~~

(2) Padre. (2) Princesa Catholica: en segundo lugar el haber casado hija de Sigeoide Flores tan y berto, Princesa tan constante en la fe, como sufrida en los regnados pag. 191. col. 1. los innumerables trabajos, que por ella padecio. En tercer

lugar la misma persecucion que despues sufrio contra

los Catholicos. Leonigildo, segun refiere el P. M. Flores (3) col. 2 no ceso la violencia contra las Iglesias hasta el año

480, que corrio el dote de su reyado. Yo habiendo leido

a unos y otros acaso me incline mas á creer, que aun

esta violencia y persecucion si toco como efecto á la religion,

no fue el principal motivo la religion: Soplico brevemente

lo que quiso decir. S<sup>r</sup> Hermenegildo, y su esposa Ingunde

de se separaron del Palacio de Leocigildo, por jamas

pudieron acordar la sujecion y la guerra, siendo toda la

causa y lo consiguiente la perfida Axiana Goticinda mujer

de Leocigildo. S<sup>r</sup> Hermenegildo convertido á la religion

Catholica por las instrucciones de S<sup>r</sup> Leandro, y las

persuasiones de Ingunde, quiso redimir el partido

de los Catholicos haciendo la guerra no contra su Pa-

dre como Rey y Padre, sino como a Protector del axianis-

mo: á este fin imploro el auxilio de Liborio emp<sup>z</sup>

del oriente por medio de S<sup>r</sup> Leandro; algunas ciuda-

dades se declararon á favor de S<sup>r</sup> Hermenegildo; Leocigil-

do empero á temer su fuerza; y se valio de la fuerza, y

de la astucia para desarmar á su hijo; oviendo q

si podia precipitale ora ver al axianismo, facil-

leocigildo

mease opacitaria de ellos Catholicos españoles que no  
tenian otro motivo de seguir á Hermenegildo, que el ver-  
de catholico.

De todo esto resulta, que á no mase esse Hern-  
menegildo, y á no declararse en su favor los catholi-  
cos, no haria haido sino las discordias domesticas  
entre Padre y hijo; Suegra, y Nuera; y por consiguiente,  
que las persecusiones contra los catholicos mas fueron  
resultas de los temores de perder el Reino, que efecto  
del falso Celo de su fazon arriado. Quien deia: no  
tanto se enfuecio contra los catholicos por catholicos,  
como por afectos á su hijo Hermenegildo.

Desequies-

cencia d' S<sup>r</sup> Leocigido; pero fué despues que este S<sup>r</sup> con-  
virtió á S<sup>r</sup> Hermenegildo, y despues, que bolvió de  
Constantinopla para procurar la alianza del emp<sup>r</sup>  
con Hermenegildo: antes era el S<sup>r</sup> Leocigido Prelado  
Catholic, y muy celoso: antes no se sabe que le per-  
suiese Leocigido: luego el principal motivo de per-  
seguir al S<sup>r</sup> fué mas civil, que de Religion: digo mas  
pongo mas, que le acompañó el motivo de Religion.

Por esto sintieron mas la persecucion las Iglesias de  
aquehos Reinos (de que no devo matar) que las Iglesias  
de nra Prova, que ahora entro á examinar; notando  
pauciamente lo que se haia escapado) Fue mada de  
todo lo oppuesto disminuir la gloria y el merito de  
nra Madre S<sup>r</sup> Hermenegildo: lo que por ahora digo,  
por no ser del asunto.

Si alguna ciudad quede dar al-  
guis testimonio autentico de las contradicciones y  
persecuciones en tiempo de Leocigido, es la nra de  
Barna; pues consta de cierto, que en los ultimos años  
de Leocigido era obispo de Barna Huno Arian.

Su abjuración del Arianismo consta en el Tercero  
(3) Aquirine conc. Concilio toletano celebrado el año 589.(3) quando le  
111 tolet. abjuraron todos los Codos. Se supone, que Unno, que intre-  
so por violencia del Rey Leocigildo: en que año, no consta:  
lo que se infiere de la Subscripción, que tenía mucho año  
de obispado, pone precedio a 56 obispos. el P.M. Flores  
(4) Flores (4) compone esta antiguedad, por haber sido obispo entre  
t. 39 pag. 126. los Arianos antes de usurpar el obispado de Baña;  
Pongl dice, el corto espacio de 580 año al de 589 no  
puede darle una precedencia tan notable.

añade des-  
pues: De aquí resulta que no necesita Baña buscar  
111. pag. 127. purificaciones para el caso parte: pues si la Iglesia, y el  
pueblo hubieran elegido a un Arian, fuera un bárbaro  
muy grande; pero se intruso por violencia del Rey, y  
conquistóse luego; esto mas es gloria de la Iglesia, que avó-  
mo ni vestigio de bárbaros; fíjese pues intruso contra la  
voluntad y el Derecho de la Iglesia, y del pueblo; que no era  
luee contradicción, y persecución. No se sabe, si hacia  
otro obispo, qdo. que entró Unno; pero se infiere claro,  
que no le haría, qdo. se celebró el Concilio 111 toledano;  
qdo. en las Vistas, que hacia obispo Catholico, y obispo  
ariano intruso por la violencia del Rey subscríbieron  
ambos; y ambos quedaron obispos de sus respectivas  
(5) Aquirine sup. Iglesias por el Bien de la paz.(5) y en el Conc. toledano  
conc. 3 tolet. solamente se lee como obispo de Baña la subscripción  
de Unno.

Siendo el Obispo Arianio en estos infeli-  
ces tiempos, hacer endosse Leocigildo enemorado al  
Sagrado; siendo los Barcelonaes gobernados por  
Ministros Civiles Arianos, la se depa ver, quan op-  
puestos vivian los Catholicos de esta ciudad!  
Es verdad que no leemos Casquetes, guillotinas, caderas, ni  
Martirios: quizá porque los Catholicos sufrieron callados

la violencia, esperando en Dios que abreciaria los días malos á la Iglesia, como en efecto sucedió.

Formas, que algunas de nuestras historiaciones han querido expugnar las persecuciones de nuestras Iglesias en el reinado de Leocigildo, lo no se creban, que fuesen muy grandes. Voiá

(4) ió lea en las suscripciones del Concilio toledano III los

(1) Aquíne 10m. siguientes obispos de nuestra Provincia. Hugo, obispo de concil.

Baena; Polibio de Lexida; Aquilino de Vigo; Alchílio de Geronia; Sofronio de Egara; Simplicio de Angel;

Por el Arzobispo de Tarragona Atanasio subscribió el

(2) Floret. 25. Presbítero Esteban (2); y es de pensar, que no asistió el

Arzobispo por quebranto en la salud. ió ahora dicirno

así: todos los obispos, que de nuestra Provincia asistieron al Conci-

lio III toledano eran Católicos, exceptuando Hugo de

Baena; pues á no serlo, se levarian las abjuraciones, así

como se lee la de Hugo. De otra parte, no se leen las

suscripciones de una misma Iglesia de Cataluña, así como

se leen de otras Iglesias, en que havia un obispo Católico,

y otro axiánico intruso por Leocigildo: luego es señal,

de que no fueron molestados los obispos de nuestras Iglesias

de Cataluña; ó por lo menos, que no fueron removidos

en la persecución de Leocigildo.

Así las persecuciones de las Iglesias siempre se han caído principalmente sobre

los Pastores de ellas: así lo sabemos de los que se susitaron

en Oriente por los Axianos; y en Africa por los Vandala-

los, y por los Donatistas: en todas estas se vieron destier-  
ados de obispos, y usurpaciones por intrusos: luego si en

nuestra Provincia quedaron intactas las cabeceras, quedarian

ilesos los cuerpos místicos de las Iglesias.

(3) <sup>Si id. en chas.</sup> Parece, que se opone a lo dicho lo que escribió S<sup>r</sup>º Hidoro  
(3) Leocípido, finalmente no se rabió y fueron, pese a que  
en este caso al d<sup>r</sup> a los católicos, desearía mucho de los Obispos, quiso  
que se dieran a los bienes y los privilegios de las Iglesias a que decían an-  
ticiparán lo que perdió S<sup>r</sup>º Leandro en el mismo concilio fe-  
chado en el año 358: er quorum aperitatem quondam gemebamus,  
llamando a la Iglesia la conversión universal de los  
Mártires del <sup>por</sup> 358: et quoniam aperitatem quondam gemebamus,

(4) apud Agapito de corona nunc gaudemus credulitate. (4)

<sup>La autoridad</sup>  
<sup>de 2 pag 358 en ordinario</sup>  
S<sup>r</sup>º Hidoro claramente dice desubre Obispos destrui-  
dos, y Iglesias despojadas de sus bienes y privilegios; pero  
no nos dice, que fuesen tales nra P<sup>r</sup> 2: y el plurímos  
episcoporum indica que uno, o fueran pocos, o fueran  
muchos no fueran demolidos: lo pensare, que entre los  
privilegiados fueran los de Cataluña, hasta que alguno  
me demuestre lo contrario. La oración de S<sup>r</sup>º Leandro  
no prueba mas, que lo referido por S<sup>r</sup>º Hidoro

<sup>a mas de</sup>  
todo lo expuesto te entrego una razón de política por la  
que Leocípido no persigüia tanto a las Iglesias como las  
misiones apíadas de Sevilla, por ejemplo, y las de Toledo etc. Es sabido lo  
mucho que anhelaban los Reyes de Francia la conquis-  
ta de la Galia Sotica confinante, y aun algo menor  
de con nra P<sup>r</sup> 2: como uno y otros eramos católi-  
cos, parece no habría sido grande en Leocípido el  
molestarlos, para q<sup>ue</sup> no se entrasen al dominio del  
rey francés. Dejo a parte, que los que vivímos lejos de la  
corte, si tardáramos mas a recibir las gracias, también  
se retardaría los rigores. Los que estan distantes de las  
aguas padecen la sed; pero no peligran tanto de aho-  
rro: como q<sup>ue</sup> pase en ellas.

Sí se me opone por ultimo el Manifi-  
sto de V<sup>r</sup>º Leandro yido en Zaragoza Metropolitano

de nra Pao<sup>ra</sup>: no negaré la gloria de esta ciudad;  
singularmente estando apoyada del testime<sup>n</sup> de S<sup>r</sup> Juan  
(5) E. 25 pay. 180 Bielavense, de quien afirma Flórez<sup>(3)</sup> que es un testime<sup>n</sup>  
3 muy fuerte a favor de Tarragona, por ser de varon  
3 tan esclarecido, que viría a la barra desterrado por  
3 la fe á Baña<sup>3</sup>

Quanto sentirían los Cathólicos de Tarragona y de toda nra Pro<sup>va</sup> la inmolacion de esta Inno-  
cente Víctima, se desa considerar; pero esto saliente  
prueva el ciego furor del Padre contra el hijo: si no  
se que otro de la ciudad padeciere violencia alguna:  
~~sí obviamente~~ y así no díré que fuere perseguido el  
cuerpo de la Igte.

De lo pues concluia, que nras S<sup>r</sup>as de Cataluña  
no sufrieron persecucion, ni contradic-  
cion alguna notable de los arrianos hasta el Cetho-  
lico y plissimo Rey Recaredo.

Estas son las primicias

y no maduros frutos, que ofrece a V. C. su menor

Jordi Viñau Jx. Jaime Quintana

Leido 14 de Mayo 1778



N<sup>o</sup> 1  
N. Soz.

La propension natural del C. de honrar, y distinguir a todos  
sus Individuos, aun a ~~aquellos~~<sup>este</sup>, q; por sus Cortos talentos,  
o tal vez falta de aplicacion no pueden gozaren a dar  
un grado mas de esplendor al elevado del C., inclino  
en animo a nombrarme Censor de Obras extranjeras, tra-  
bajadas con el pulso, madurez, y exudicion de mis Amados  
Comisarios: a la verdad q; Dno en este nombramiento  
no solo traspaso el C. los limites de su propension na-  
tural, sino las leyes economicas en el Departamento  
de las Obras, segun estas podia el C. honrarme, sin expo-  
ner las Piezas literarias de Nros Academicos a una  
censura q; las desvirtuara sin razon, y por no haber  
conocido el Censor su merits: a esta desgracia se ha  
opuesto el Discurso, o Disertacion, q; por omision del C. se ha

pasado á mis Manos, y q̄ ha trubadado el Rmo. P.  
M. Fr. Vayme Quintana Religioso Agustino, Residente  
en esta Ciu. de Barroa; y con especialidad lo siento  
por ver obra de tal Author, cuyos antiguos, y particu-  
lares vinculos de reciproca buena correspondencia, q̄  
en su Dma. no ignora, y yo tendre sp̄c̄ muy presentes  
en mi qualidat, me constitulian en la precision  
de ser ciego dominador, y aprobador de ella, sin  
may examen q̄ reconocer la util de tal meismo; pero  
q̄ d. C. me tiene empenado a q̄ diribido, o no crudo  
do los movimientos de un apasionado, y agudecido  
Con. y parando por encima de su insuficiencia, di-  
ga con impennida mi ventis sobre la inimicida  
obra, q̄ se reduce a explicar las persecuciones, y con-  
tradicciones q̄ padecieron las Iglesias de Cataluna  
por los catalanos hasta el Reynado de Alfonso  
dijo q̄ la disertacion leida es cabal, cumplida, y de-  
monstrativa del autor q̄ trata con metodo, dis-  
crecion, y puntualidad vsa en el de gozey propia, y

no de advertencias q̄ may desfigurar q̄j pulen el estlo;  
con todo á fuer de Censor, digo, q̄ nro Rmo Quintana  
hace reinar á Vitaulfo hasta el Año 416. y Buffier  
solam̄te hasta el dñs. A Sigepico le pone elegido en el  
de 416. y Buffier en el dñs. A Theodosedo le da muer-  
to en el de 452. y el P. Duchesne en el de 451. Este au-  
tor no hace reinar mas q̄ un Año á Thierry II

y nro Academico 3. A Theodorico no le da este mas  
reinado q̄ hasta 466. Y los dos Historiadores citados  
lo alargan hasta 67. A Cirico tamb̄ le da Duches-  
ne un Año mas de Reino, es á saber alta 507, y á  
Theudio le llama Theudis. Otra solam̄te Almo Señor

en lo q̄ he hallado q̄ decir, no con animo de decidir  
qual de las dos cronologias sea la verdadera; esto no es  
de mi oficio de Censor, ve Reserva p̄ la alta compren̄on del obispo  
q̄ como recio, e ilustrado fuer hechaná el fallo. á favor  
de la verdad, la qual, como dice S. Juan Chijas tomo: una  
quippe veritas est, nec in multa seinditux partet; este es tam̄ m̄ veritatis, y el de la dñxta. El q̄ llevó  
expresado, Salvo sempre dñs. D. J. Josep, rego dictumero de  
Opp

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000